



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

D^a ANAIS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintiséis de febrero de dos mil veinte, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

Urgencia 1)- Se da cuenta de expediente 16/2020, Gestiona 1426/2020 para la contratación del servicio de salvamento, socorrismo, vigilancia y primeros auxilios en las playas de Almuñécar.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de salvamento, socorrismo, vigilancia y primeros auxilios en las playas de Almuñécar.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	92332000-7 Servicios de playas
-------------------------	--------------------------------

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto base de licitación, valor estimado y anualidades del contrato.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de **247.435,74 €**, **IVA incluido**, (18.007,73 € (Base imponible asistencia sanitaria exenta



de IVA) + 189.609,93 € (Base imponible socorrismo) + 39.818,08 € (IVA 21% Socorrismo) e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.

El precio del contrato desglosado se detalla a continuación

Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable	Presupuesto licitación IVA incluido
189.609,93 €	21%	229.428,01€
18.007,73 €	EXENTO	18.007,73 €
207.617,66 €	39.818,08 €	247.435,74 €

Aplicación presupuestaria 17000-22798 trabajos realizados por otras empresas, vigilancia de playas

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado

COSTES CON IVA SALVAMENTO	IMPORTE ANUAL €
Gastos de personal	145.068,65 €
Materiales puestos y productos de limpieza	2.600,00 €
Vehículos y Combustible	12.000,00 €
DESA	1.742,40 €
Embarcaciones	7.000,00 €
Telecomunicaciones	4.200,00 €
Gastos varios	300,00 €
Seguros	3.252,00 €
Vestuario	2.714,24 €
Total costes	178.877,29 €
Beneficio industrial 6%	10.732,64 €
SUMAN	189.609,93 €
IVA 21%	39.818,08 €
SUMA TOTAL	229.428,01 €

COSTES SIN IVA ASISTENCIA SANITARIA	IMPORTE ANUAL €
Ambulancia	5.500,00 €
Gastos personal ambulancia	9.507,73 €
Materiales sanitarios	3.000,00 €
SUMAN	18.007,73 €
IVA 0%	0,00 €
SUMA TOTAL	18.007,73 €

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de **207.617,66 €**, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO
Presupuesto Base de licitación IVA excluido	207.617,66 €
Prórrogas IVA excluido	NO
TOTAL VALOR ESTIMADO	207.617,66 €



RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100 %		%	%
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2020	189.609,93 € 18.007,73 €	39.818,08 € EXENTO	229.428,01€ 18.007,73 €
TOTAL	207.617,66 €	39.818,08 €	247.435,74 €

Quinto.- La duración del contrato será de UN AÑO sin posibilidad de prórroga

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: UN AÑO		
Prórroga: NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: NO

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 156.6 de la LCSP, en procedimientos abiertos de adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a QUINCE DÍAS, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante. "Las proposiciones se presentarán en el Registro Oficial del Ayuntamiento de Almuñécar durante los 15 días siguientes al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante y Plataforma Estatal de Contratación".

Visto el informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas y competencia para su contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acordó:**

I.- Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación según consta en la cláusula 1 del Pliego de prescripciones técnicas fecha 17 de febrero de 2020, firmado por el Director de RRHH del Ayuntamiento de Almuñécar.

II.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato del servicio de salvamento, socorrismo, vigilancia y primeros auxilios en las playas de Almuñécar.

III.- Aprobar el gasto por importe de 247.435,74 € € Anuales (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), IVA incluido.

IV.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

V.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.



Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

